



RESOLUCION R-N° 1111-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2024

Expte. N° 280/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Esp. Fernando Gabriel DIAZ PINEL, Vicedirector (T.T) del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas en concepto de ayuda económica destinada a gastos por un viaje institucional de estudiantes de 6° año de dicho Instituto, promoción 2023, hacia la Ciudad de Carlos Paz, provincia de Córdoba, previsto para el mes de noviembre de 2023.

QUE de fs. 13 a 30 el mencionado docente presenta rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados y otra documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 7572/2023 (fs. 33), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 238.370,00).

QUE obra en fs. 37 el Recibo N° 1972/2023 de la Tesorería General de la Universidad, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 461.630,00) correspondiente a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Esp. Fernando Gabriel DIAZ PINEL, Vicedirector (T.T) del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 238.370,00), por la ayuda económica otorgada para un viaje institucional de estudiantes de 6° año del citado Instituto hacia la Ciudad de Carlos Paz, provincia de Córdoba, realizado en el mes noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta